



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

úidos
por la Ciudad
que Queremos



GACETA MUNICIPAL

DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Año 2023. Número XXVII.

Publicación: 15 de junio de 2023.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
2022 - 2024**

PRESIDENTA MUNICIPAL

Mirna Citlalli Amaya de Luna

SÍNDICO MUNICIPAL

José Luis Salazar Martínez

REGIDOR	José Alfredo Gaviño Hernández
REGIDORA	Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero
REGIDORA	María Patricia Meza Núñez
REGIDOR	Juan Martín Núñez Morán
REGIDORA	Fernanda Janeth Martínez Núñez
REGIDOR	Braulio Ernesto García Pérez
REGIDORA	Jael Chamú Ponce
REGIDORA	Anabel Ávila Martínez
REGIDORA	Alma Dolores Hurtado Castillo
REGIDOR	Roberto Gerardo Albarrán Magaña
REGIDORA	María del Rosario Velázquez Hernández
REGIDOR	Luis Arturo Morones Vargas
REGIDORA	Ana Rosa Loza Agraz
REGIDOR	Jorge Eduardo González de la Torre
REGIDORA	Liliana Antonia Gardiel Arana
REGIDOR	José Roberto García Castillo
REGIDORA	Susana Infante Paredes

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Antonio Fernando Chávez Delgadillo



ÍNDICE

Página

- Acuerdo de publicación de la Segunda Convocatoria Extraordinaria para elegir integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque. 4
- Número de documento 1220 5
- Segunda Convocatoria Extraordinaria para elegir integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque. 6

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 14 junio de 2023

ACUERDO DE PUBLICACIÓN

Con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracciones I y II, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 40 fracciones II, 45 fracción III, 46, 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 39 fracción XIII, 182, 314, 315, 317, 320, 321, y 325 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en atención a la solicitud por medio de oficio electrónico número 1220, firmado por la **Lcda. Ángeles Izeth Chavarin Zazueta, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque** mediante el cual solicita se publique la **Segunda Convocatoria Extraordinaria para elegir Integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.**

En base a lo anterior, se procede a la publicación así lo firma y lo resuelve.

(Rúbrica)

LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

(Rúbrica)

MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

AFCHD/JLGR/mivf



Numero de documento :1220

Fecha : 07-06-2023 13:08:13

Para : ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO

Dirección : SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Documento : Oficio

Asunto : Publicación de la Convocatoria en la Gaceta.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta su apoyo para hacer extensiva la publicación en la gaceta de la **Segunda Convocatoria Extraordinaria para elegir integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, y extenderse esta publicación** en los estrados, delegaciones y redes sociales del municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Adjuntos Anexos :

Adjunto 1

Copia Para:

LOURDES VILLA RAMIREZ SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO(Leido)

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

ATENTAMENTE

— ANGELES IZETH CHAVARIN ZAZUETA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERES Y PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA IMMujeres

EMITIDO POR

— JUDITH YAZMIN CURIEL VALADEZ



**<https://tlaquepaque.gob.mx>
Independencia #58
Centro Histórico de San Pedro
Tlaquepaque Tel. 33-10-57-60-00**

Segunda Convocatoria Extraordinaria para elegir integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

El gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque, a través del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, de conformidad con los artículos 10, 28, 29, 30 y 31 de su reglamento, CONVOCAN a las personas que cuenten con trayectoria comprobable en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, que sean representantes de agrupaciones indígenas, instituciones académicas, asociaciones civiles, empresariales, sindicales y demás sectores sociales, para que presenten sus candidaturas a fin de formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

El Consejo Consultivo Ciudadano tiene como objetivo general, fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto, el cual se conformará de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Se convoca a personas integrantes de instituciones y organismos citados en el proemio de la presente convocatoria a participar como aspirante en la presente para integrar al Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque

- I. El cual estará conformado por un mínimo de cinco y un máximo de quince personas, debiendo estar compuesto por lo menos por la mitad de las mujeres.
Estos cargos serán honoríficos y podrán ejercer su cargo hasta por tres años.

SEGUNDA: Requisitos.

Las personas aspirantes para formar parte del Consejo deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad;
- II. Contar con trayectoria comprobable en materia de los Derechos Humanos de las mujeres; y/o
- III. Ser representante de agrupaciones de pueblos originarios; instituciones académicas, asociaciones civiles, organismos gubernamentales, empresariales, sindicales y demás sectores sociales.

TERCERA: Lugar, fecha y recepción de documentos para aspirantes:

Para poder aspirar a ser Consejera, las candidatas deberán entregar los siguientes documentos:

- I. Carta compromiso dirigida a la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, con firma autógrafa, declarando bajo protesta de decir verdad, que cumplen con los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente convocatoria y que se comprometen llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo general del Consejo;
- II. Carta de exposición de motivos;
- III. Copia simple de identificación oficial;
- IV. Currículum vitae;
- V. Carta de recomendación de la institución académica, asociación civil, empresa, sindicato, agrupación o colectivo al que representaría, donde se manifieste que la persona interesada pertenece; y
- VI. Copia simple de cualquier constancia, diploma, reconocimiento o cualquier documento análogo, mediante el cual se acredite tener conocimiento en la materia.



Las personas aspirantes deberán enviar la documentación que antecede a los siguientes correos electrónicos: immistlaquepaque@gmail.com, vazquezsilvaedithgp@gmail.com y/o presentarla en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque; ubicado en la Unidad Administrativa Pila Seca Calle: Donato Guerra #285; San Pedro Tlaquepaque; cualquier duda o comentarios al respecto comunicarse al teléfono: 33 3562 7010 Ext. 2202 y Ext. 2203. Horario para recibir documentación en oficina de 9 hrs a 15 hrs.

Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter estrictamente confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos aplicables sobre transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

El periodo de vigencia de la presente convocatoria es desde el día de su publicación hasta el 31 de agosto de 2023.

CUARTA. Mecanismo de elección.

El Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, a través de la Dirección General, evaluará los perfiles de las personas candidatas y será la responsable de elaborar un dictamen técnico que contenga una propuesta de personas Consejeras. Posteriormente, lo enviará a la Presidenta Municipal para que con base en él realice la iniciativa correspondiente y eleve una propuesta a la Junta de Gobierno para su votación y en su caso, aprobación. Una vez desahogado este último punto, se les hará llegar los resultados por el medio de contacto que hayan señalado para tal efecto.

QUINTA. Casos no previstos.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

SEXTA. Publicación de la convocatoria.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y en los estrados de la Presidencia Municipal, Agencias y Delegaciones. Así como en medios electrónicos y redes sociales del H. Ayuntamiento.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



úidos
por la Ciudad
que Queremos

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

